

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

DOCUMENTO DE OPINIÓN

Unidad Responsable: 601.- Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca (FIDELO).

Programa evaluado: 210.- Aprovechamiento Sustentable de Factores Productivos del Estado.

Tipo de evaluación: Diagnostica.

Año de evaluación PAE: 2020

Tipo de participación en el programa: Participante.

Comentarios y observaciones:

I. Comentarios generales:

Respecto al seguimiento de las evaluaciones, por parte de este Fideicomiso se considera que es de suma importancia la continuidad de la revisión a los programas presupuestarios, por medio del desarrollo de una estrategia de vinculación y coordinación de esquemas de trabajo, orientado al mejoramiento de la productividad, la modernización y el desarrollo económico para el bienestar de la ciudadanía de nuestro estado.

En relación al programa 210.- "Aprovechamiento Sustentable de Factores Productivos del Estado", fue creado en el año 2020, por lo que está a cargo de la Secretaría de Economía y tiene participación este Fideicomiso, este programa sustituyó al programa 210.- "Desarrollo de la Zona Económica Especial y su Área de Influencia" (el cual opero hasta el 2019) a raíz del cambio de administración por parte del Gobierno Federal, transformándose en el proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, donde el gobierno del estado solo funge como vinculador, pues dicho proyecto está a cargo del gobierno federal.

II. Comentarios específicos:

De acuerdo a la evaluación diagnostica, realizada por la Instancia Técnica de Evaluación, se mencionan a continuación las recomendaciones que fueron consideradas en los apartados correspondientes de la evaluación en donde interviene este Fideicomiso, y la opinión respectiva:

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Tema	Referencia (Pregunta)	Grado de cumplimiento en la evaluación	Recomendaciones (ITE)	Opinión institucional (UR 601)
Identificación del programa	1	Nivel 4.- El programa cumple con una identificación general que contiene todos los elementos mencionados.	*Hacer pública la ficha del programa en el portal de las UR involucradas en su operación.	Se cumple con los elementos evaluados, por lo que se considera factible la aplicación de esta recomendación.
Definición del problema	2	Nivel 3.- El problema cumple tres de los elementos mencionados.	*Considerar ajustar la redacción del problema, iniciando por enunciar al área de enfoque o población afectada, seguido por la descripción del problema.	Se considera establecer la redacción alternativa de "Los factores productivos del Estado de Oaxaca presentan un mínimo aprovechamiento". En el ámbito de sus atribuciones, la aprobación de esta recomendación corresponde a la Secretaría de Economía, como Unidad Responsable del programa.
Diagnóstico	3	Nivel 3.- El diagnóstico del problema cumple con cinco de seis de los elementos mencionados.	*Puntualizar en el documento de Diagnóstico las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.	Por parte de este Fideicomiso y en atención a sus fines, para la aportación al diagnóstico en el año 2019, se envió la identificación de la población de interés enfocada a la atención a inversionistas potenciales, que deseen invertir en el estado, generando empleos y derrama económica en beneficio de la población económicamente activa, por lo que no se considera factible esta recomendación.
	4	Nivel 4.- El árbol de problemas cumple todos los elementos mencionados.	*Redactar nuevamente la causa intermedia "falta de interés en el desarrollo de las...", ajustando recuadro para visualizar el texto completo, y definir la causa como condición negativa, no como falta o ausencia. *Elegir las causas sustantivas, a fin de acotar las causas directamente relacionadas con el problema.	Se considera que existe coherencia lógica en la estructura del árbol de problemas, por lo que no se considera realizar alguna modificación.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Tema	Referencia (Pregunta)	Grado de cumplimiento en la evaluación	Recomendaciones (ITE)	Opinión institucional (UR 601)
Objetivos	5	Nivel 3.- El árbol de objetivos cumple tres de los elementos mencionados.	*Revisar la congruencia lógica y metodológica del árbol de objetivos, realizando los ajustes necesarios tanto en el árbol de problemas como de objetivos.	Por parte de este Fideicomiso se envió el árbol de objetivos durante el 2019 a la Unidad Responsable del programa para su integración, por lo que en caso de requerirse las modificaciones correspondientes se recomienda realizarse de manera interinstitucional con la Unidad Responsable.
	6	No especifica el documento.	*En el documento de "Selección de alternativas", modificar el título, así como integrar la justificación de la elección de los medios elegidos, acorde a los recursos disponibles y atribución de la UR.	Por parte de este Fideicomiso se envió el árbol de selección de alternativas durante el 2019 a la Unidad Responsable del programa para su integración, y de ser necesarias las modificaciones correspondientes se recomienda realizarse de manera interinstitucional con la Unidad Responsable.
Cobertura	7	Nivel 3.- La población o área de enfoque potencial cumple con todos los elementos mencionados.	*Homogeneizar la población o área de enfoque potencial en los documentos oficiales del programa, así como en la redacción del problema identificado a través del árbol de problema. *Caracterizar en el diagnóstico de forma detallada, y retomando los elementos importantes en torno a la problemática analizada, a la población o área de enfoque potencial.	Se cumple con los elementos evaluados, por lo que no se considera la aplicación de esta recomendación por parte de FIDELO como unidad participante dentro del programa.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Tema	Referencia (Pregunta)	Grado de cumplimiento en la evaluación	Recomendaciones (ITE)	Opinión institucional (UR 601)
Cobertura	8	Nivel 2.- La población o área de enfoque objetivo cumple con dos de los elementos mencionados.	*Incorporar en el diagnóstico, la definición, cuantificación y caracterización de los 35 municipios objetivo del programa, así como la justificación de la elección de dichos municipios. *Incorporar en el diagnóstico, el criterio utilizado para definir y focalizar los 35 municipios objetivo del programa, o en su caso, crear un documento específico sobre la estrategia de cobertura y focalización.	En atención a los fines del Fideicomiso, en la aportación del área de enfoque enviada a la Unidad Responsable para la elaboración del diagnóstico del programa 210, se consideró el estado de Oaxaca y sus regiones, por medio de la generación de reserva territorial con certeza jurídica, servicios e infraestructura necesaria para atracción de inversiones, para su comercialización a inversionistas potenciales, mientras que para el caso de los 35 municipios, se prospectaron convenios para el desarrollo de reserva territorial, por lo que se considera valorar esta recomendación con la Unidad Responsable del programa.
	9	Nivel 2.- La población o área de enfoque potencial está cuantificada y desagregada en al menos uno de los grupos mencionados.	*De contar con información disponible respecto a la PEA, integrar información desagregada por grupos de edad y población indígena en el documento de Diagnóstico, o alternativamente, integrar los datos poblacionales generales desagregados de la entidad.	Por lo que respecta a este Fideicomiso como participante dentro del programa y en atención a sus fines, para el 2020 se consideró la PEA de los 35 municipios que se pretendieron beneficiar mediante prospección de convenios para el desarrollo de reserva territorial, por lo que se considera que el grupo poblacional estimado es la PEA, consecuentemente, se debe valorar esta recomendación con la Unidad Responsable del programa.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Tema	Referencia (Pregunta)	Grado de cumplimiento en la evaluación	Recomendaciones (ITE)	Opinión institucional (UR 601)
Cobertura	10	Nivel 2.- La población o área de enfoque objetivo está cuantificada y desagregada en al menos uno de los grupos mencionados.	*Revisar y determinar qué grupo poblacional es el adecuado para considerar dentro del área de enfoque objetivo, ya que se maneja PEA para el área de enfoque potencial y población total para la población implícita en el área de enfoque objetivo. *Una vez que se determine el grupo poblacional adecuado para considerarlo como parte del área de enfoque objetivo, desagregar sus poblaciones de acuerdo a sexo, grupos de edad (los que apliquen) y grupos étnicos.	Por lo que respecta a este Fideicomiso como participante dentro del programa en atención a sus fines, para el 2020 se consideró la PEA de los 35 municipios que se pretendieron beneficiar mediante prospección de convenios para el desarrollo de reserva territorial, considerándose que el grupo poblacional estimado es la PEA, por lo tanto, se debe valorar esta recomendación con la Unidad Responsable del programa.
	11	Nivel 3.- El programa cuenta con una previsión para la integración de un padrón de beneficiarios o área de enfoque que integra tres de las características mencionadas.	*Integrar, en la actual estructura de base de datos de beneficiarios, el beneficio puntual otorgado, en caso de ser servicios, especificar el tipo de servicio brindado.	Considerando la finalidad del Fideicomiso, relativa a posicionar al estado de Oaxaca, como una región competitiva para el desarrollo de los sectores productivos, a través del desarrollo, promoción y ejecución de todo tipo de iniciativas empresariales, interinstitucionales e institucionales, se informa que, en relación a los servicios ofrecidos, el "Acompañamiento a Inversionistas Potenciales" es un servicio que se realiza de manera presencial y gratuita en las oficinas de este Fideicomiso, y considera exclusivamente a inversionistas como el tipo de usuario y/o población objetivo, por lo tanto no se cuenta con una partida presupuestal (por parte de SEFIN) para llevarse a cabo. En mérito de lo anterior, se considera que no aplica esta recomendación.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Tema	Referencia (Pregunta)	Grado de cumplimiento en la evaluación	Recomendaciones (ITE)	Opinión institucional (UR 601)
Matriz de Indicadores para Resultados	12	Nivel 4.- La Matriz de Indicadores para Resultados cumple con todos los elementos mencionados.	*Realizar los ajustes pertinentes, ya sea en la MIR o en los árboles, a fin de que exista una congruencia lógica y metodológica entre los instrumentos de planeación y la MIR.	Durante el año 2019, por parte de este Fideicomiso se envió el material de la Metodología de Marco Lógico solicitado (árbol de problemas, árbol de objetivos, selección de alternativas y aportación para la integración del diagnóstico) a la Unidad Responsable del programa para el ejercicio 2020, por lo que se considera que se cumplió con los elementos evaluados, no considerándose necesaria la aplicación de esta recomendación.
	13	Nivel 3.- Las fichas técnicas de los indicadores contenidos en la MIR cumplen con de siete a nueve de los elementos mencionados.	*Integrar las fichas de indicadores faltantes en un solo archivo, así como agregar el dato de la meta a las fichas que no cuentan con éste. *Adecuar la ficha del componente "Informes de los factores productivos de las localidades realizados", pues en la MIR el indicador aparece como "municipios que desarrollan proyectos de aprovechamiento de recursos productivos", mientras que en la ficha aparece como "Porcentaje de informes de factores productivos realizados".	En la evaluación no se detecta que haya observaciones en los componentes en donde interviene este Fideicomiso dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados, ya que en las fichas de indicadores si se especificó la meta programada. Para el caso del componente 00 "Acciones de gestión para el aprovechamiento sustentable de factores productivos del Estado" en donde tiene participación este Fideicomiso, se contemplan las actividades centrales del FIDELO, mismas que se informan en los estados financieros mes a mes, así como en los informes trimestrales que son enviados a la Secretaría de Finanzas para su integración y posterior envío al Congreso del estado, por lo que no se considera necesaria esta recomendación.

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19”

Tema	Referencia (Pregunta)	Grado de cumplimiento en la evaluación	Recomendaciones (ITE)	Opinión institucional (UR 601)
Mecánica operativa	14	Nivel 1.- El programa cuenta con un documento normativo que regula su operación, el cual cumple con uno de los elementos mencionados.	Crear el documento normativo que rija la operación del programa, donde se integren los criterios aplicables para todos los componentes y se defina puntualmente el área de enfoque objetivo.	Por parte de este Fideicomiso se cuenta con un manual de procedimientos correspondientes a: venta de reserva territorial disponible, procedimiento de ejecución de obra y procedimiento de licitación, los cuales rigen parte de los componentes en donde interviene como unidad participante este Fideicomiso dentro del programa 210: Infraestructura Productiva Desarrollada y Reserva Territorial Comercializada, por lo que se considera atendida esta recomendación.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	15	No especifica el documento.	Actualizar la información de los programas complementarios en el Diagnóstico, a fin de integrar los programas vigentes en 2020.	Se considera factible esta recomendación, considerando la aportación que se necesite por parte de este Fideicomiso para realizar esta actualización.

En el apartado de “Identificación del problema”, en relación a la recomendación de “Hacer pública la ficha del programa en el portal de las UR involucradas en su operación” se cumple con los elementos evaluados, por lo que se considera factible la aplicación de esta recomendación.

En relación al apartado de “Definición del problema”, la recomendación de “considerar ajustar la redacción del problema, iniciando por enunciar al área de enfoque o población afectada, seguido por la descripción del problema”, se considera establecer la redacción alternativa de “Los factores productivos del Estado de Oaxaca presentan un mínimo aprovechamiento”. En el ámbito de sus atribuciones, se considera que la aprobación de esta recomendación corresponde a la Secretaría de Economía, como Unidad Responsable del programa.

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19”

En lo correspondiente al apartado de “Objetivos”, la recomendación de “Revisar la congruencia lógica y metodológica del árbol de objetivos, realizando los ajustes necesarios tanto en el árbol de problemas como de objetivos”, por parte de este Fideicomiso se envió el árbol de objetivos durante el 2019 a la Unidad Responsable del programa para su integración, por lo que en caso de requerirse las modificaciones correspondientes se recomiendan realizarse de manera interinstitucional con la Unidad Responsable.

En este mismo apartado de “Objetivos”, se envió el árbol de selección de alternativas durante el 2019 a la Unidad Responsable del programa para su integración, y de ser necesarias las modificaciones correspondientes se recomiendan realizarse de manera interinstitucional con la Unidad Responsable.

En el apartado de “Cobertura”, en relación a la recomendación de “Incorporar en el diagnóstico, la definición, cuantificación y caracterización de los 35 municipios objetivo del programa, así como la justificación de la elección de dichos municipios”, se considera que en atención a los fines del Fideicomiso, durante el 2019 en la aportación del área de enfoque enviada a la Unidad Responsable para la elaboración del diagnóstico del programa 210, se consideró el estado de Oaxaca y sus regiones, por medio de la generación de reserva territorial con certeza jurídica, servicios e infraestructura necesaria para atracción de inversiones, para su comercialización a inversionistas potenciales, mientras que para el caso de los 35 municipios, se prospectaron convenios para el desarrollo de reserva territorial, por lo que se considera valorar esta recomendación con la Unidad Responsable del programa.

En este mismo apartado de “Cobertura”, en relación a la recomendación “De contar con información disponible respecto a la PEA, integrar información desagregada por grupos de edad y población indígena en el documento de Diagnostico, o alternatively, integrar los datos poblacionales generales desagregados de la entidad”, por lo que respecta a este Fideicomiso como participante dentro del programa, para el 2020 se consideró la PEA de los 35 municipios que se pretendieron beneficiar mediante prospección de convenios para el desarrollo de reserva territorial, por lo que se considera que el grupo poblacional estimado es la PEA, consecuentemente, se debe valorar esta recomendación con la Unidad Responsable del programa.

Continuando con el apartado de “Cobertura”, en relación a la recomendación de “Revisar y determinar qué grupo poblacional es el adecuado para considerar dentro del área de enfoque objetivo, ya que se maneja PEA para el área de enfoque potencial y población total para la población implícita en el área

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19”
de enfoque objetivo”, por lo que respecta a este Fideicomiso como participante dentro del programa, para el 2020 se consideró la PEA de los 35 municipios que se pretendieron beneficiar mediante prospección de convenios para el desarrollo de reserva territorial, considerándose que el grupo poblacional estimado es la PEA, por lo tanto, se debe valorar esta recomendación con la Unidad Responsable del programa.

En el apartado de “Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales”, en relación a la recomendación de “actualizar la información de los programas complementarios en el Diagnóstico, a fin de integrar los programas vigentes en 2020”, se considera factible esta recomendación, considerando la aportación que se necesite por parte de este Fideicomiso para realizar esta actualización.

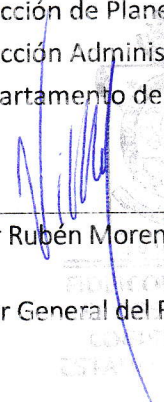
III. Conclusiones.

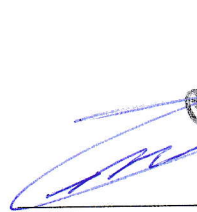
Por parte de este Fideicomiso, se considera que, en términos generales, el programa evaluado en donde se tiene participación cumple con los elementos necesarios y mínimos que señala la normatividad estatal, contando con una ficha de identificación, además de documentos (árbol de problemas, árbol de objetivos, selección de alternativas y un diagnóstico) que avalan el seguimiento de la Metodología de Marco Lógico (MML).

En seguimiento a las recomendaciones hechas, existen algunas áreas de mejora en dichos documentos, señaladas en el inciso anterior, en donde se aportaría la información que sea requerida, con la finalidad de obtener un diseño adecuado en este programa de reciente creación.

IV. Referencia a las unidades responsables que participaron en su elaboración.

- Dirección de Planeación y Comercialización.
- Dirección Administrativa.
- Departamento de Planeación.


Arq. César Rubén Moreno Villalobos
Director General del FIDELO.


Ing. Christian Eduardo García Sánchez
2016-2022
Director de Planeación y Comercialización.
FIDEICOMISO PARA
EL DESARROLLO
LOGISTICO DEL
ESTADO DE OAXACA
PLANEACIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN